



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DE VIAJE PARA VISITAS ACADÉMICAS DE CORTA DURACIÓN A UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE ASIA Y OCEANÍA DURANTE EL AÑO 2023.**

Por Resolución Rectoral de 20 de abril de 2023 se publicó la convocatoria de ayudas de viaje para visitas académicas de corta duración a Universidades y centros de investigación de Asia y Oceanía durante el año 2023.

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 22 de septiembre de 2023,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan, **CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, adjudicar la concesión de dos ayudas por un importe máximo de 1.000€ a los solicitantes reseñados en la TABLA 1. El importe final de dichas ayudas se determinará según la documentación justificativa del viaje aportada y aprobada. En la tabla 2 se indican los datos de los profesores cuyas solicitudes han sido desestimadas ya que realizaron la estancia de movilidad con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda.

**TABLA 1. ADJUDICATARIOS**

Apellidos	Nombre	Centro	País
Cámara Casado	Alfredo	ETSICCP	China

**TABLA 2. SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Apellidos	Nombre	Centro	País
Martínez Álvarez	Úrsula Andrea	ETSIAE	China
Gligor	Dan Cristian	ETSIAE	China

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 20 de abril de 2023*.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de septiembre de 2023

EL RECTOR,